RESOLUCION No. 022

(Mayo 11 de 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PM-MC-001-2026

EL PERSONERO MUNICIPAL DE EL RETEN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA] EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN EFECTOS LAS CONCEDIDAS POR EL ARTICULO 181 DE LA LEY 136 DE 1994 Y DEMAS NORMAS EN LA MATERIA Y,

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de El Reten Magdalena publicó el 4/05/2026 en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47410061&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación PM-MC-001-2026.

Que el día 07/05/2026 la Personería Municipal de El Reten Magdalena recibió una única oferta por parte la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, la Personería Municipal de El Reten Magdalena verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 11/05/2026 la Personería Municipal de El Reten Magdalena publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	**EVALUACION JURIDICA**	**MENOR PRECIO**
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	HABILITADO	HABILITADO

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la Personería Municipal de El Reten Magdalena no recibió comentarios y subsanaciones de ninguno de los oferentes.

RESOLUCION No. 022

(Mayo 11 de 2026)

Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 11/05/2026 la Personería Municipal de El Reten Magdalena realizó la audiencia de adjudicación del Proceso de PM-MC-001-2026.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Personería Municipal de El Reten Magdalena procede a la adjudicación de del proceso de mínima cuantía PM-MC-001-2026.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de mínima cuantía PM-MC-001-2026 al siguiente proponente: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa identificada con NIT. 860.524.654 por UN MILLON OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($1.806.173,oo).

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Reten - Magdalena, a los once (11) días de Mayo de Dos Mil Veintiséis (2026).

JOSE RAFAEL FANDIÑO SERRANO

Personero Municipal de El Retén Magdalena.